



DECRETO N° **10827** / 2022

ARICA, 22 de Diciembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DIST. MARCOS AUGUSTO VARGAS CRUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20303			
Actividad Económica	VENTA DE ART NACIONALES E IMPORTADOS, ART LIBRERÍA ART ELECTRONICOS ART PARA EL HOGAR ACCESORIOS PARA VEHICULOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 612			
Nombre del Contribuyente	DIST. MARCOS AUGUSTO VARGAS CRUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP.			
Rut	76554645-1			
Dirección Particular	MARACAIBO 1585 BLOCK 4 DEPTO 32			
Correo electrónico	cynthiahento@hotmail.com	Celular/Fono	963731191	
Fecha de Solicitud	21/12/2022	Otorgación N°	2-20303	Fecha 21/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/fvp